



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 428-2012-GRA/ER

VISTO:

El Informe N° 014-2012-GRA/CPR/MSS mediante el cual el encargado de la verificación de convenio con las diferentes entidades públicas de la región Arequipa informa sobre la inspección de robo a la Institución educativa Santa Rita de Sigwas Provincia de Arequipa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 028-2012-IE.SRS.UGEL.L.J., de fecha 23 de febrero del 2012 el Director de la Institución Educativa Santa Rita de Sigwas Provincia de Arequipa, informa sobre la sustracción de 15 computadoras ocurrido el 02 de febrero del 2012 manifestando que rompieron candados e ingresaron y sustrajeron las computadoras;

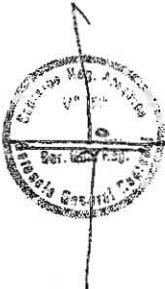
Que, mediante Resolución Administrativa N° 413-2011-GRA/ORA el Gobierno Regional de Arequipa entregó en CESIÓN DE USO diez (10) equipos de cómputo cedidos el 06 de Mayo del 2011 a favor de la Institución Educativa de Santa Rita de Sigwas provincia de Arequipa, en beneficio de los estudiantes de nivel secundario; sin embargo el 16 de Noviembre del 2011 se realizó la verificación de los equipos de cómputo donde se constató que se venía incumpliendo las especificaciones y obligaciones estipuladas en dicha Resolución, así mismo se verificó los detalles de dicha sustracción a su vez sugiere que se remita el presente informe a la oficina de Procesos Administrativos de la Gerencia Regional de Educación para la apertura del proceso investigador por la presunción de negligencia administrativa en contra del Director de la Institución educativa Santa Rita de Sigwas Víctor Alarcón Todco y el vigilante Raymundo Ipenza Quispe por no haber puesto en buen recaudo los equipos de cómputo e informar en su debida oportunidad;

Que, hay que tener en cuenta, que el resultado de un procedimiento administrativo disciplinario no se encuentra necesariamente vinculado a un procedimiento penal, ya que el primero tiene por objeto investigar y, de ser el caso, sancionar una conducta funcional, mientras que el proceso en la vía judicial conlleva a una sanción punitiva;

Que, los hechos descritos constituyen actos irregulares; por lo que es necesario que el Procurador Público Regional se haga parte en la denuncia, para que coadyuve con las investigaciones hasta dar con los autores del ilícito;

En tal sentido y estando a lo dispuesto por el artículo 27° de la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA se establece que: *"para iniciar cualquier proceso en nombre representación del Gobierno Regional, el Procurador Público Regional deberá contar con autorización por Resolución Ejecutiva Regional"*.

De acuerdo con el Informe N° 568-2012-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y estando al Acuerdo de Gerentes Regionales llevado a cabo el 22 de mayo del 2012, de conformidad con lo prescrito en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Ley 17537, Ley de Representación y Defensa del Estado en Juicio; Decreto Supremo N° 02-2003-JUS; Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;



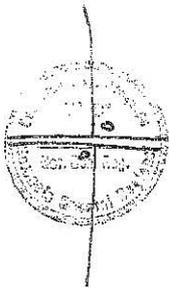
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Arequipa para que interponga las acciones legales correspondientes en contra de Víctor Alarcón Todco (Director) y Raymundo Ipenza Quispe (Vigilante) de la Institución Educativa Santa Rita de Sigwas por la pérdida de los equipos de cómputo de propiedad del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento a la Oficina de Procesos Administrativos de la Gerencia Regional de Educación, para que instaure de ser el caso el proceso disciplinario a Víctor Alarcón Todco y los que resulten responsables por la pérdida de los equipos de cómputo de la Institución Educativa Santa Rita de Sigwas; por las consideraciones expuestas.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los CINCO (05) días del mes de JUNIO del año dos mil doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

